

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de personas
que indica.

20 ABR. 1982

DECRETO N° 3 9 7 /

SANTIAGO, 7 de abril de 1982

Hoy se decretó lo que sigue:

TOMO RAZON

Vistos estos antecedentes, y

2 - ABR. 1982

TENIENDO PRESENTE : **Contralor General
de la República**

Lo dispuesto por el D.S. N° 187, de
24 de febrero de 1982, y en conformidad a lo establecido
en el número cuarto del artículo 41° de la Constitu-
ción Política de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio na-
cional, a las personas que se mencionan a continuación:

- ✓ MANUEL JESUS VEAS MARISCAL (ver Dto 1131/82)
- MARIA ANNA QUINT (alemana)
- EGIDIO EDMUNDO ALFARÓ LEON
- ✓ MIREYA DEL CARMEN D'ALENCON FLORES (ver Dto. 1216/83)

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General
de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ
FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su cono-
cimiento.